

Unidad de Gestión Educativa Local Leoncio Prado

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 000782

Tingo María,

24 ENE 2020



VISTO:

El Memorándum N°047-2020-D-UGEL-LP y el Memorándum N°004-2020-GRD-DRE-UGEL-LP/JAGI y demás documentos adjuntos, referente a la actualización, conformación y reconocimiento de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado – Año 2020;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que uno de los principios de la Educación Peruana es la "Conciencia Ambiental", principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, señala en su Artículo N° 38 que la "Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastres en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través del enfoque ambiental y sus componentes. Asimismo, se desarrolla en los niveles, modalidades, ciclos y formas educativas e involucra como agente de la educación a la comunidad educativa;

Que, asimismo, el Artículo N° 16 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad pública y que esta función es indelegable;

Que, de conformidad con el Artículo N° 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece los mecanismos de constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo por Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad públicas y esta función es indelegable;

Que, igualmente en el sub numeral N° 6.3.4.1 Gestión del Riesgo de Desastres y Salud Escolar, del numeral 6.3.4. Disposiciones Específicas, de la R.M. N° 220-2019-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica", la comisión de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres elabora, actualiza, ejecuta, monitorea y evalúa el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, que contiene acciones de prevención, reducción de riesgos y Plan de Contingencia por exposición a peligros.

Que, en cumplimiento a la Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU, en el sub numeral 5.2.1.2. del numeral 5.2. Establece que las UGEL, junto a su equipo de gestión implementan monitorean y evalúan la reducción del riesgo de desastres y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. Es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la COGIREDE de la UGEL.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0001-2020, se resuelve disponer, que el Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de

Emergencias por Desastres – PREVAED, se encuentre bajo la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

Que, la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, dispone que en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e Instituciones Educativas se implemente actividades para el desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de las instancias de Gestión Institucional y Pedagógica en el marco del cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en este contexto, es responsabilidad básica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado brindar un servicio de calidad, así como, constituir y actualizar la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres /COGIREDE, para que se ponga en funcionamiento y operativize el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la UGEL Leoncio Prado.

Que, estando a lo informado por el Director del Área de Gestión Institucional y el Secretario Técnico de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres, dispuesto por el Despacho Directoral, y ejecutado por la Dirección de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado; y

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28048 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 011-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 01770-26-07-2016; D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, Y RECONOCER a los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado, conformada por los siguientes miembros que a continuación se detalla:

PRESIDENTE:

Jesús Pascual BARRUETA TARAZONA : Director de la UGEL Leoncio Prado

2.- COMISIÓN EJECUTIVA:

César Augusto SALDAÑA CARRIÓN : Órgano de Control Interno.
Luis Alberto SOTO ALVARADO : Director del Área de Gestión Institucional.
Nola RICAPA RUFINO : Director del Área de Gestión Pedagógica.
Marcos BRAVO LEÓN : Director del Área de Administración.
Linder Benancio BALBIN VILCA : Asesor Legal.

3.- SECRETARÍA TÉCNICA:

María Luisa LEON MORENO : Coordinador Local PREVAED.

4.- COMISIÓN OPERATIVA:

Cristian Gustavo MEDINA GUERRA : Especialista de Infraestructura
Henry CORNEJO RAMOS : Especialista de Educación Física
Fridolio Augusto CAMPOS ALIPÁZAGA : Especialista Ambiental, TOE
Rosaura Andrea DELGADO SILVA : Especialistas de Inicial
Germán CACHIQUE VELA : Especialista de Primaria
Rosario Edgar MURGA VELASQUEZ : Especialista de Primaria
Reyles Regino TALENAS ROJAS : Especialista de Primaria
Hugo ATAHUACHI MUCHO : Especialista de Secundaria
Angel HUARIPATA SÁNCHEZ : Especialista de Secundaria
Christhian Joaquin OJANAMA ALVARADO : Especialista de Control Patrimonial
Antenedoro ESPINOZA HUAMÁN : Prensa.
Jorge Eduardo RUIZ TRIGOSO : Logística.
Edwind Manuel DIAZ QUIROZ : Especialista de Informática.
Wilfredo ESTEBAN CHURAMPI : Especialista de Planificación.

2. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, la presente Resolución Directoral, se eleve a las Oficinas correspondientes y notifíquese a los integrantes de la presente para asumir sus funciones asignadas por el Despacho Directoral para conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

3. ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la Dirección Regional de Huánuco, para su conocimiento y demás fines.

4. ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que, los directores de todas las II.EE públicas y privadas cumplan con la conformación de su comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres.

5. ARTÍCULO QUINTO: la Oficina de Relaciones Publicas publique la presente resolución en el Portal Unidad de Gestión Educativa Local Leoncio Prado, para conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Prof. JESUS PASCUAL BARRUETA TARAZONA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD EJECUTIVA 302- EDUCACION
UGEL-LEONCIO PRADO